

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébese la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de G. 763.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébese la modificación en la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal), por la suma de G. 5.450.000.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébese la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de G. 763.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- Apruébese la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal), por la suma de G. 5.450.000.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Agustín Amado Florentín Cabral
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N° ...

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANAD						
	150 INGRESOS CORRIENTES						
	156 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	20 TRANSF. CONSOLIDABLES DE ENTID. DESCEN.						
	20 RECURSOS INSTITUCIONALES	7.000.000.000	0	7.000.000.000	0	763.000.000	7.763.000.000
	TOTAL	7.000.000.000	0	7.000.000.000	0	763.000.000	7.763.000.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	23 16 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALU						
	110 INGRESOS CORRIENTES						
	113 INGRESOS TRIBUTARIOS						
	30 IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERV.	0	0	0	0	5.450.000.000	5.450.000.000
	30 VALOR ADUANA S/IMP. VACUNAS, LECHE, BOV	0	0	0	0	5.450.000.000	5.450.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	5.450.000.000	5.450.000.000

12-10-2-002-07-00

Entidad :	12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma :	7 FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA
Unidad Resp. :	17 SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE GANADERIA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Variación		Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
			Disminución (-)	Aumento (+)		Disminución	Aumento	
123 30 079 99	REMUNERACION EXTRAORD.	0	0	0	0	0	35.700.000	35.700.000
133 30 079 99	BONIFICACIONES Y GRATIF	0	0	0	0	0	178.440.000	178.440.000
141 30 079 99	JORNALES	0	0	0	0	0	39.600.000	39.600.000
145 30 079 99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	0	161.528.400	161.528.400
240 30 079 99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
240 30 079 99	SERV. TEC. Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
290 30 079 99	SERV. DE CAPAC. Y ADIESTRA.	0	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
530 30 079 99	ADQ. DE MAQUIN., EQUIPOS Y HERR. EN GENERAL	0	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
540 30 079 99	ADQ. DE EQUIPOS DE OFI Y COMPU	0	0	0	0	0	47.731.600	47.731.600
	TOTAL	0	0	0	0	0	763.000.000	763.000.000
	TOTALES	0	0	0	0	0	763.000.000	763.000.000

23-16-2-001-01-00

Entidad :	23 16 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	3 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma :	1 SALUD ANIMAL
Unidad Resp. :	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Variación		Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
			Disminución (-)	Aumento (+)		Disminución	Aumento	
250 30 079 99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	148.000.000	148.000.000
260 30 079 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIO	0	0	0	0	0	54.500.000	54.500.000
350 30 079 99	PROD. E INSTRUM. QUIM. Y MEDIC.	0	0	0	0	0	2.096.396.892	2.096.396.892
360 30 079 99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000
350 30 079 99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRA. GRAL	0	0	0	0	0	482.774.000	482.774.000
340 30 079 99	ADQ. DE EQ. DE OFI Y COMP	0	0	0	0	0	70.329.108	70.329.108
818 30 079 99	TRANS. CONS. DE ENT. DESC. A ADM. CENT	0	0	0	0	0	763.000.000	763.000.000
845 30 079 99	INDENIZACIONES	0	0	0	0	0	1.633.000.000	1.633.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	0	5.450.000.000	5.450.000.000
	TOTALES	0	0	0	0	0	5.450.000.000	5.450.000.000

